

MAT.: Aplica sanción pecuniaria a **Andrés Alejandro BARRIGA CUEVAS**.

CONCEPCIÓN,

13 AGO 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 268-7

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Concepción de la Policía de Investigaciones de Chile, comunica mediante Informe Policial N° 1221 del 04 de Agosto de 2009, que don **Andrés Alejandro BARRIGA CUEVAS**, de nacionalidad chilena, cédula de identidad N° 14.392.514-5, con domicilio para estos efectos en calle O'Higgins N° 778, Local 31, Concepción, ha incurrido en la infracción descrita en el artículo 152° del Reglamento de Extranjería, al dar empleo a la extranjera doña **Dielma Priscila BERNARDES DE OLIVEIRA**, Pasaporte Nro. CY672112, natural de Brasil, domiciliada en Avda. Costanera, Pasaje 1 casa 622, Población Nueva Candelaria, San Pedro de la Paz, quien no contaba con la respectiva autorización de la autoridad competente, para ejercer trabajos remunerados dentro del territorio de la República.

**VISTOS:**

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. N° 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 1377 de fecha 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

**RESUELVO:**

1.- Aplicase una sanción pecuniaria de \$35.124.- (treinta y cinco mil ciento veinticuatro pesos), a don **Andrés Alejandro BARRIGA CUEVAS**, de nacionalidad chilena, cédula de identidad N° 14.392.514-5, por haber incurrido en la infracción descrita en el artículo 152° del Reglamento de Extranjería al dar empleo a la ciudadana extranjera doña **Dielma Priscila BERNARDES DE OLIVEIRA**, Pasaporte Nro. CY672112, natural de Brasil, quien no contaba con la respectiva autorización de la autoridad competente, para ejercer trabajos remunerados dentro del territorio de la República.

2.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a notificar la presente Resolución, entregando copia de ella al infractor, quien dentro del plazo de 15 días deberá acreditar, mediante la entrega del Vale Vista Bancario tomado a favor del Ministerio del Interior, el pago de la multa impuesta.

3.- El infractor, puede interponer el Recurso de Reconsideración en contra de esta resolución y ante esta Intendencia Regional dentro del plazo de 10 días, contados desde su notificación, en cuyo caso deberá acompañar Vale Vista Bancario a favor del Ministerio del Interior, por la suma correspondiente al 50% de la totalidad de la multa. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de interponer los recursos judiciales y administrativos que estime pertinentes.

4.- Se le otorga al extranjero antes individualizado un plazo de quince días, contados desde la notificación de la presente resolución, para que regularice su situación de residencia.

5.- Remítase copia de la presente resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Concepción.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

  
**XIMENA TORREJÓN CANTUARIA**  
ASESORA JURÍDICA

**Distribución:**

- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Gobernación Provincial de Concepción
- Departamento Jurídico ✓